

REVISORÍA FISCAL

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
ESTADOS FINANCIEROS
DEL INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A

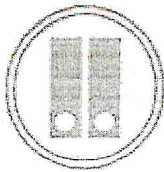
Valledupar, 29 de Marzo de 2016

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
DEL INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A
Ciudad

He auditado el Balance General del Instituto Cardiovascular del Cesar S.A con corte a 31 de Diciembre del 2015 y los correspondientes Estados de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Cambio en la Situación Financiera, Estado de Cambio en el Capital de Trabajo y Flujo de Efectivo del año terminado a 31 de Diciembre del 2015 y las revelaciones hechas a través de las notas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 2649 de 1993 y forman con ello un todo indivisible, y puntualizado a continuación:

ALCANCE

- La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de Los Estados Financieros, con sus respectivas notas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer las provisiones a que haya lugar.
- Las operaciones financieras, administrativas y económicas que se cumplieron durante el periodo comprendido del 1 de Enero al 31



REVISORÍA FISCAL

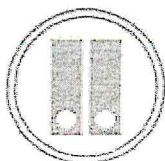
de Diciembre del 2015, se realizaron conforme a las normas legales, a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y Junta Directiva.

- La Contabilidad y sus pertinentes registros se llevan adecuadamente, la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas de Asamblea, Junta Directiva y Registro de Accionista se llevan y conservan debidamente.
- Se obtuvo las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y la Revisoría se hizo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas.
- Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mis auditorías, así:

EN MI OPINION

- La Contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea de accionistas y de la Junta Directiva,
- Los Estados Financieros mencionados con antelación han sido fielmente tomados de los libros y preparados de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y presentan razonablemente la situación financiera del **INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A.** a 31 de Diciembre del 2015 y además, estos estados financieros certificados son concordantes con el informe de Gestión preparado por los administradores.
- La Revisoría, ha inspeccionado permanentemente los bienes del Instituto, contando la empresa con las siguientes pólizas:

* **una póliza de protección empresarial, con LIBERTY SEGUROS,** tiene vigencia hasta 25 de Junio de 2016, por valor de \$17.044.768.425.



REVISORÍA FISCAL

***Póliza Responsabilidad Civil Extra contractual con LIBERTY SEGUROS**, valor asegurado \$100.000.000, y tiene una vigencia hasta el 25 de Junio de 2016

***Póliza de manejo global comercial con LIBERTY SEGUROS**, por valor de \$50.000.000 y tiene una vigencia hasta 25 junio 2016.

NOTA: Las anteriores pólizas tienen un costo de \$51.120.036

***Póliza de Responsabilidad Civil Profesional de Hospitales y Clínicas, CON ALLIANZ SEGURO S.A**, por valor de \$1.500.000.000, tiene una vigencia hasta el 26 de Septiembre 2016 y un costo de \$20.040.000.

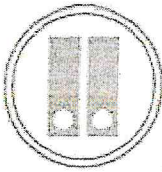
***Póliza Grupo Vida para accionistas**, tiene una cobertura de \$133.100.000, vigente hasta marzo del 2017, y en la renovación se obtuvo un beneficio de incluir en el auxilio funerario a los padres, conyugue e hijos. Tiene un costo de \$12.093.000

***Póliza Vida Grupo para empleados**, tiene una cobertura de \$55.000.000, vigente hasta el 21 noviembre del 2017 y en la renovación se obtuvo un beneficio de incluir en el auxilio funerario a los padres, conyugue e hijos. Tiene un costo de \$8.465.195

-La empresa cuenta con los siguientes Equipos de Cómputo:

| CONCEPTO | NUMERO DE MAQUINAS | LICENCIA OFFICE INSTALADAS | LICENCIAS WINDOWS INSTALADAS |
|---------------------------------|--------------------|----------------------------|------------------------------|
| EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO | 73 | 40 | 73 |
| PORTATILES | 23 | 14 | 22 |
| SERVIDORES | 8 | | 6 Y 2 LICENCIA DE LINUS |
| IMPRESORAS | 32 | | |
| CENTRO DE CONECTIVIDAD RACK | 3 | | |

De los equipos adquiridos, Faltan 42 Equipos por Licencia de OFFICE y 1 equipos por Licencia de WINDOWS, lo que debe adquirirse de inmediato y así evitar sanciones y decomisos de equipos.



REVISORÍA FISCAL

- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, los ingresos base de cotización han sido tomados de los registros y soportes contables. EL INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A. no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- El Instituto Cardiovascular del Cesar S.A, se encuentra al día en la presentación y pago de las declaraciones de retención en la fuente, impuesto de industria y comercio, impuesto a la riqueza, autoretención del CREE., renovación de matrícula mercantil y declaración de renta, al igual que en la presentación de la información exógena a la Administración de Impuesto y la rendición de informes a la Superintendencia Nacional de Salud.
- La Empresa se encuentra inmersa en la Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera, clasificada en el grupo 2 para PYMES, de conformidad con el Decreto 3022 del 2013 y modificadores, acogiéndose al nuevo cronograma que estableció SUPERSALUD, según circular externa 000001 del 19 enero del 2016, en el cual se establece como periodo de transición el 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016, decisión informada a SUPERSALUD a través del envío del archivo tipo 191, denominado "opción de aplicación cronograma de implementación.
- La Revisoría Fiscal, comprendió entre otras actividades, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos y considero que tengo bases razonables para fundamentar el presente dictamen que soportara los Estados Financieros del INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR, en el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015.

EVARISTA ESTHER GUERRA JIMENEZ

Revisor Fiscal - Instituto Cardiovascular del Cesar S.A.
Contador público. TP. No. 27636-T